



DICTAMEN DCP N° 27/24

**PRECIOS REFERENCIALES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR
MENOR CUANTÍA N° 15/24 PARA LA “ADQUISICIÓN DE
ACONDICIONADORES DE AIRE” - ID N° 441.582**

La Dirección Administrativa ha remitido a la Dirección de Contrataciones Públicas un memorando solicitando la realización de un llamado para la Adquisición de Acondicionadores de Aire.

La Ley N° 7021/22 en su Artículo 4° establece: *“Principios rectores: La presente Ley se regirá por los siguientes principios: c) Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos. n) Transparencia y Publicidad: la información del Sistema Nacional de Suministro Público será pública y accesible a toda persona, salvo las excepciones establecidas en las leyes. Se promoverá la transparencia activa de la gestión del Sistema Nacional de Suministro Público”.*

La Ley N° 7021/22 en su Artículo 42 establece: *“Estimación de costos. Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.*

Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el periodo de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.”

Que, el Decreto Reglamentario N° 9823/2023 dispone en su Artículo 36 *“Estimación de costos. La estimación de costos que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP. Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida de la contratación. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables”*



Abg. Karen Riego B.
Directora UOC
VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Que, la Resolución DNCP N° 454/24 Artículo 2° *“Publicación de precios de referencia y sus antecedentes Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación, como requisito previo para la emisión del Código de Contratación. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto del objeto principal de la contratación. Para los casos de obras, en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, se deberá prever el análisis y estructura de los precios a ser incluidos en el convenio modificatorio, remitiéndose junto con el mismo, los antecedentes de estimación de costos para la contratación de nuevos rubros. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.”*

El precio referencial fue obtenido del promedio de precios adjudicados anteriormente y precios obtenidos de casas comerciales.

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta DCP es del criterio que las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad y en consecuencia se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.

Se adjunta al presente dictamen el cuadro con los precios obtenidos. Asimismo, se adjuntan los presupuestos remitidos por las distintas empresas.

Asunción, 23 de julio de 2024.


Abg. Karen Riego
Directora
Dirección de Contrataciones Públicas





VP_SU/MEM-05/24

MEMORÁNDUM

A : Arq. Francisco Martínez, Director
Dirección Administrativa

DE : Sra. Shirley Giménez, Jefa
Departamento de Suministros

REF. : Solicitud adquisición de Acondicionadores de aire

FECHA: 14 de marzo de 2024



Por el presente remito las especificaciones técnicas para la adquisición de equipos de Acondicionador de aire tipo Split de 18.000 BTU frio/ calor, de 36 BTU frio/calor - piso techo y de 48 BTU frio/calor - piso techo a los efectos de proseguir con los trámites correspondientes. Adjunto planilla detallada de ítems.

ÍTEM	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cant.	Unidad de medida
1	Acondicionador de Aire tipo Split de 18.000 BTU Frio/calor	Aire acondicionado tipo Split de 18.000 BTU frio/calor, con compresor monofásico, soporte para compresor y evaporador de pared de 220 V 50 ciclos; de bajo nivel sonoro, de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar con control a distancia y garantía de 1 (un) año. Gas ecológico R410A que no daña la capa de ozono, teniendo en cuenta las normativas de la SEAM.	1	Unidad
2	Acondicionador de Aire piso techo de 36.000 BTU frio/calor	Aire acondicionado piso/techo de 36.000 BTU frio/calor, con compresor trifásico, soporte para compresor y evaporador de pared de 220 V 50 ciclos; de bajo nivel sonoro, de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar con control a distancia y garantía de 1 (un) año. Gas ecológico R410A que no daña la capa de ozono, teniendo en cuenta las normativas de la SEAM.	1	Unidad
3	Acondicionador de Aire piso techo de 48.000 BTU frio/calor	Aire acondicionado piso/techo de 48.000 BTU frio/calor, con compresor trifásico, soporte para compresor y evaporador de pared de 220 V 50 ciclos; de bajo nivel sonoro, de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar con control a distancia y garantía de 1 (un) año. Gas ecológico R410A que no daña la capa de ozono, teniendo en cuenta las normativas de la SEAM.	1	Unidad



Monto mínimo: 22.500.000 (Guaraníes veintidós millones quinientos)

Monto máximo: 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y cinco millones)

Atentamente.

A: Dirección General de Administración y Finanzas
A su consideración
Atte.

FRANCISCO A. MARTINEZ D.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARAGUAY
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO POR: *Rodrigo Castel*

FECHA: 15-03-24 HORA: 14:48

FIRMA: *[Signature]* 301



Fecha: 17/06/2024

PRESUPUESTO

Para: Vicepresidencia de la Republica

Ruc: 80009837-4

De: Bristol S.A.

Pago: Contado al día

Codigo	Cant	Producto	Precio Unitario	Precio Total
.01425091	1	Aire Acondicionado Carrier PT 36.000 BTU.	9,284,000	9,284,000
.0101179	1	Split Midea 18.000 BTU Ecologico F/C.	3,544,000	3,544,000
BS7783	1	Taladro Makita MP1640 16mm. 760w.	434,000	434,000
BS7108	1	Martillo Rotativo Daewoo 1500w.	579,000	579,000
BS9302	1	Aspiradora Wasko Energy Agua y Polvo 25Lts. Inox.	664,000	664,000
101150	1	Aire Midea Piso/Techo 48000 BTU F/C	11234000	11,234,000
Total:			25,739,000	25,739,000

OBS: Precio para Pagos al Contado Efectivo, Cheque al día, Tarjeta de Debito, Tarjeta de Credito y Transferencia Bancaria, IVA incluido.

Stiven Alarcon
Asesor Comercial
Celular: 0971-539-031
Email: alarconstiven001@gmail.com

Tupi Ramos Generales

R.U.C. 80031970-2

Avda. Boggiani esq. Músicos del Chaco

Teléfono: (+59521) 515 941

www.tupisa.com.py



Asunción, 14 de junio de 2024

Señores: ESTIMADO CLIENTE

Por medio del presente, nos complace emitirle la siguiente propuesta comercial:

Condición: CONTADO EFECTIVO

ITEM		CANTI DAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
108163	AIRE MIDAS 18.000 BTU F/C MD-AIR18 AA R410 GAS ECOLOGICO	1	3.700.000GS	3.700.000 GS
112073	AIRE ACONDICIONADO VCP 18.000BTU SPLIT	1	3.550.000GS	3.550.000 GS
64273	AIRE ACOND. JAM SPLIT 36.000 BTU F/C JF- 36CHRN1 R410A ECO + KIT DE INS	1	9.521.000GS	9.521.000 GS

Tupi Ramos Generales

R.U.C. 80031970-2

Avda. Boggiani esq. Músicos del Chaco

Teléfono: (+59521) 515 941

www.tupisa.com.py



Asunción, 18 de junio de 2024

Señores: ESTIMADO CLIENTE

Por medio del presente, nos complace emitirle la siguiente propuesta comercial:

Condición: CONTADO EFECTIVO

ITEM		CANTI DAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
57232	AIRE ACOND. JAM PISO TECHO 48.000BTU F/C JF-48HRN1 R410A ECO	1	11.482.000GS	11.482.000 GS

Ante cualquier duda, quedamos atentos a su amable disposición.
PRESUPUESTO VALIDO POR DÍAS.

BRITEZ AGUILAR, ELIZABETH
ASESOR DE VENTAS

CEL: 0983-862810

Contrato N° 44./ 2023

Entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. **ALCIDES RIVEROS CANDIA** y la Secretaria General, Dra. **NILSA SÁNCHEZ VERGARA**, quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Capitán. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte a la Firma **"VH PROVISIONES Y SERVICIOS DE VÍCTOR HERIBERTO BLANCO VARGAS"**, con RUC N° 1683102-0, representado por el señor **VÍCTOR HERIBERTO BLANCO VARGAS** en su calidad de propietario, con domicilio en la calle **Ángel Torres N° 512 c/ Maricevich, ciudad de Fernando de la Mora** en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:-----

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS"**.-----

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).-----

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **436.744**.-----

1. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **436.744**, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución IMFM N° **2077** de fecha **14 de noviembre de 2023**.-----

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

VICTOR HERIBERTO BLANCO VARGAS									
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	40101701-9994	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	UNIDAD	5	TOKYO	CHINA	2.200.000	11.000.000
	40101701-9993	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	UNIDAD	5	TOKYO	CHINA	3.500.000	17.500.000
	40101701-9992	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	UNIDAD	5	JAM	CHINA	5.100.000	25.500.000
4	40101701-9982	Acondicionador de Aire de 36.000 BTU tipo Split PISO/TECHO - frío/calor Condensador horizontal	Unidad	UNIDAD	1	JAM	CHINA	9.400.000	9.400.000
5	40101701-9990	Acondicionador de Aire de 48.000 BTU tipo Split de PISO/TECHO - frío/calor - Condensador horizontal	Unidad	UNIDAD	1	JAM	CHINA	11.000.000	11.000.000
		Acondicionador de Aire de							



Cuadro comparativo referencial - Adquisición de aire acondicionado

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	BRISTOL		TUPI		ID 436.744	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Referencial
			Marca	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Precio unitario (IVA incluido)			
1	AIRE ACONDICIONADO SPILT DE 18.000 BTU	1	MIDEA	3.544.000	MIDEA	3.700.000	3.500.000	3.581.333	
2	AIRE A. PISO/TECHO DE 36.000 BTU	1	CARRIER	9.284.000	HAUTEC	8.050.000	9.400.000	8.911.333	
3	AIRE A. PISO/TECHO DE 48.000 BTU	1	MIDEA	11.234.000	JAM	11.482.000	11.000.000	11.238.667	


FRANCISCO A. MARTINEZ D.
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.